

Concentración del poder y la regresión constitucional en contextos de crisis: Análisis de las reformas, interpretaciones y vacíos del derecho constitucional ecuatoriano

Concentration of power and constitutional regression in contexts of crisis: Analysis of reforms, interpretations and gaps in ecuadorian constitutional law

- Recibido: 2025/10/02 - Aprobado: 2025/12/10 - Publicado: 2025/12/23

Alex Adrian Pacha Llinin

Universidad Tecnológica Indoamérica, Ambato, Ecuador

apacha@indoamerica.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-7587-1774>

Jorge Mateo Villacrés López

Universidad Tecnológica Indoamérica, Ambato, Ecuador

mateovillacres@uti.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-9844-8687>

Resumen

La presente investigación analiza de forma crítica los fenómenos dentro de la convención del poder y regresión constitucional, centrándose particularmente en lo que concierne a los contextos de crisis política, económica y social. Esta investigación se centra directamente en examinar las reformas constitucionales, las interpretaciones jurídicas controvertidas y los vacíos normativos que se han configurado en lo que respecta al desarrollo del derecho constitucional ecuatoriano durante las últimas décadas. Todo esto mediante un punto de vista metodológico cualitativo mismo que se centra en el análisis documental, estudios de casos emblemáticos y revisiones jurisprudenciales en relación al contexto investigativo. El estudio enfatiza en cómo los mecanismos constitucionales

los cuales fueron diseñados originalmente para salvaguardar el Estado de Derecho han sido instrumentalizados para facilitar la concentración de poder en ciertas entidades, organismos públicos o determinadas figuras políticas. Dentro de esta investigación se logra identificar tres modalidades principales de regresión las cuales son; reformas expeditas con limitado debate público, interpretaciones constitucionales expansivas por parte de tribunales con afinidad política y; aprovechamientos estratégicos de vacíos normativos para implementar medidas excepcionales que posteriormente se normalicen. Finalmente, la investigación concluye en que la estabilidad constitucional ha sido sistemáticamente comprometida, esto mediante la utilización de mecanismos que son normalmente legales pero materialmente cuestionables mismos que han permitido la adaptación del marco constitucional a intereses políticos coyunturales.

Palabras clave: regresión constitucional, concentración de poder, crisis institucional, interpretación constitucional, Ecuador, Estado de Derecho

Abstract

This research critically analyses the phenomena within the convention of power and constitutional regression, focusing particularly on what concerns the contexts of political, economic and social crisis. This research focuses directly on examining constitutional reforms, controversial legal interpretations and normative gaps that have been configured with regard to the development of Ecuadorian constitutional law over the last decades. All of this through a qualitative methodological point of view that focuses on documentary analysis, emblematic case studies and jurisprudential reviews in relation to the research context. The study emphasises how the constitutional mechanisms that were originally designed to safeguard the rule of law have been instrumentalised to facilitate the concentration of power in certain entities, public bodies or certain political figures. This research identifies three main modalities of regression: expedited reforms with limited public debate, expansive constitutional interpretations by courts with political affinity, and strategic exploitation of normative vacuums to implement exceptional measures that are subsequently normalised. Finally, the research concludes that constitutional stability has been systematically compromised through the use of mechanisms that are normally legal but materially

questionable, which have allowed for the adaptation of the constitutional framework to current political interests.

Keywords: Constitutional regression, concentration of power, institutional crisis, constitutional interpretation, Ecuador, Rule of Law

Introducción

La concentración del poder político y la regresión a nivel constitucional en lo que respecta dentro del contexto de crisis representan ciertamente un fenómeno de profunda preocupación en lo que concierne a la sostenibilidad democrática contemporánea. En nuestro caso como país, particularmente a partir de la promulgación de la constitución del 2008 de Montecristi, esta a su vez ofrece un escenario privilegiado en lo que respecta para el análisis de estas dinámicas, teniendo en su consideración su ambicioso diseño constitucional como las diversas crisis a nivel político, social y económico, que se ha visto evidenciado en años posteriores.

La presente investigación surge de la necesidad de comprender cómo los mecanismos constitucionales los cuales fueron creados originalmente para salvaguardar la democracia y el Estado de Derecho, han sido progresivamente destinados para facilitar la concentración de poder en algunas específicas figuras políticas y entidades gubernamentales. Este fenómeno de la literatura doctrinaria se ha categorizado como “regresión constitucional” la cual presenta características particulares dentro del contexto ecuatoriano que requiere un análisis de naturaleza específica y sistemática.

La controversia central la cual orienta la presente investigación puede llanamente formularse partiendo de esta pregunta. ¿De qué manera los contextos de crisis políticos, económicos y social han facilitado la instrumentalización de las reformas constitucionales, así como las interpretaciones jurídicas controversiales y el aprovechamiento de ciertos vacíos legales para promover la concentración de poder en el sistema constitucional ecuatoriano? Esta interrogante principal desploma una serie de cuestionamientos que estructuran el desarrollo analítico de la presente investigación.

En primer lugar, resulta fundamental determinar cómo la crisis a nivel institucional ha funcionado como catalizador de procesos de concentración presidencial legitimando así la adopción de ciertas medidas extraordinarias las cuales posteriormente pasan a normalizarse dentro de nuestro ordenamiento jurídico. La crisis que enfrenta la democracia hoy en el mundo no es exclusivamente un fenómeno europeo o estadounidense, ya que su onda expansiva se extiende hasta Latinoamérica, situación la cual ha generado condiciones relevantes para el fortalecimiento de liderazgos autoritarios que utilizan instrumentos formalmente democráticos para desmantelar la institucionalidad republicana.

En segundo término, la investigación busca analizar y posteriormente identificar los mecanismos específicos mediante los cuales se han producido la regresión constitucional en nuestro país. El sistema político ecuatoriano presenta características de naturaleza institucional la cual lo hacen particularmente vulnerable a estos procesos de regresión constitucional. Por una parte, tenemos la tradición del presidencialismo el cual se entiende como “un sistema de control de constitucionalidad de los preceptos legales y otras normas enmarcadas de órganos y autoridades del estado” las cuales han evolucionado hacia formas de “presidencialismo hipertrofiado” el cual constituye uno de los elementos estructurales que facilitan la concentración de poder del ejecutivo.

La constitución del año 2008 representa uno de los momentos más cruciales de la evolución constitucional ecuatoriana, ya que se en esta se introduce elementos que son aparentemente contradictorios los cuales mismos han facilitado los procesos de regresión constitucional. Por un lado, amplía de cierta forma significativa el catálogo de derechos fundamentales y establece mecanismos de protección ciudadana. Sin embargo, por otro lado, concentra competencias ejecutivas las cuales han sido utilizadas para erosionar el sistema de pesos y contrapesos a nivel constitucional.

El análisis de las reformas constitucionales las cuales han transcurrido en las últimas décadas revela cierto patrón de manera consistente en la utilización de mecanismos formalmente democráticos para fortalecer el poder ejecutivo. Desde su promulgación en el año 2008 la Constitución ecuatoriana ha sufrido tres modificaciones en su texto original a través de dos reformas y una enmienda las cuales fueron en el año 2011, 2014 y 2018. Sus principales cambios

han sido en torno a la reelección indefinida de autoridades públicas, evidenciando así una tendencia sistemática hacia la concentración de poder.

La finalidad de esta investigación trasciende al ámbito académico para así proyectarse hacia la comprensión de dinámicas políticas contemporáneas mismas que afectan la calidad de la democracia en América latina. Los hallazgos de este estudio realizado pueden contribuir en algo a un diseño de mecanismos institucionales más eficaces para prevenir la regresión constitucional y fortalecer la institucionalidad democrática.

Desarrollo

2.1. Fundamentos teóricos de la regresión constitucional en América latina

2.1.1. Conceptualización de la regresión constitucional

La regresión constitucional constituye un fenómeno complejo que ha sido objeto de análisis por diversos constitucionalistas latinoamericanos. Gargarella (2017) sostiene que "el constitucionalismo latinoamericano no siempre sirvió a los mejores o más dignos propósitos" (p. 34), evidenciando cómo las reformas constitucionales han sido utilizadas frecuentemente para concentrar el poder ejecutivo. Este autor argentino plantea que:

La concentración del poder presidencial en América Latina responde a una tradición constitucional que privilegia la autoridad ejecutiva por encima de los mecanismos de control y equilibrio de poderes, generando sistemas híbridos que formalmente mantienen la separación de poderes pero materialmente la erosionan mediante interpretaciones expansivas de las competencias presidenciales (Gargarella, 2017, p. 45).

Por su parte, Iannaccone (2018) identifica que "un primer factor puede identificarse con la inestabilidad constitucional endémica de los sistemas políticos latinoamericanos" (p. 127), donde la concentración del poder ejecutivo ha derivado en formas de hiperpresidencialismo que afectan negativamente los principios fundamentales del Estado de Derecho.

La literatura especializada coincide en que la regresión constitucional no necesariamente implica la ruptura formal del orden jurídico, sino más bien su erosión gradual mediante mecanismos aparentemente legales. Salgado Pesantes (2019) argumenta que "la democracia constitucional requiere no solo de procedimientos formales, sino de una cultura institucional que respete los límites del poder" (p. 89), enfatizando que el problema radica en la utilización instrumental de las normas constitucionales para fines políticos coyunturales.

2.2. Modalidades de concentración del poder en sistemas presidencialistas

El presidencialismo latinoamericano ha evolucionado hacia formas híbridas que concentran excesivas competencias en el Ejecutivo. Chalco Salgado (2020) sostiene que "el presidencialismo ecuatoriano genera debate. Su evolución histórica llega a mostrar una siempre desbordante entrega de competencias entorno al Ejecutivo en una dinámica por reforzarlo" (p. 23).

Las modalidades identificadas en la literatura incluyen tres mecanismos principales:

Primero, la ampliación de las competencias presidenciales mediante reformas constitucionales expeditas; segundo, la interpretación expansiva de las atribuciones ejecutivas por parte de tribunales afines; y tercero, el aprovechamiento de vacíos normativos para implementar medidas excepcionales que posteriormente se normalizan en el ordenamiento jurídico (Villacrés López, 2021, p. 156).

Esta concentración se manifiesta particularmente en contextos de crisis, donde la urgencia política justifica la adopción de medidas extraordinarias. Aguilera de la Torre (2018) observa que "las crisis institucionales han servido históricamente como catalizadores para la concentración del poder, legitimando reformas que en condiciones normales serían objeto de mayor debate público" (p. 78).

2.3. El contexto ecuatoriano: particularidades institucionales

Ecuador presenta características particulares en su desarrollo constitucional que lo convierten en un caso paradigmático de regresión constitucional. La sucesión de constituciones durante las

últimas décadas evidencia una inestabilidad institucional crónica que ha facilitado la concentración del poder.

Hernández Alarcón (2019) señala que:

El sistema constitucional ecuatoriano se caracteriza por su volatilidad institucional, donde cada cambio de gobierno ha intentado refundar el Estado mediante nuevas cartas constitucionales, generando una cultura jurídica que normaliza la modificación constante del marco normativo fundamental como mecanismo de legitimación política (p. 134).

La Constitución de 2008 introdujo innovaciones significativas en términos de derechos y participación ciudadana, pero simultáneamente fortaleció las competencias presidenciales.

Como observa Montaño Moreno (2020), "la paradoja del constitucionalismo ecuatoriano radica en que mientras amplía el catálogo de derechos, concentra el poder en una sola figura, creando tensiones estructurales que facilitan la regresión constitucional" (p. 201).

3. Hipopresidencialismo y erosión del Estado de Derecho

3.1. Características del Hipopresidencialismo ecuatoriano

El Hipopresidencialismo en Ecuador ha sido objeto de análisis crítico por parte de constitucionalistas nacionales e internacionales. Salgado Pesantes (2019) argumenta categóricamente que "el Hipopresidencialismo ecuatoriano no permite la democracia" (p. 45), identificando este fenómeno como una desviación del presidencialismo clásico hacia formas autoritarias de ejercicio del poder.

Las características distintivas del sistema ecuatoriano incluyen la concentración de competencias legislativas, administrativas y de control en la figura presidencial. Torres Maldonado (2021) describe este proceso:

El hipopresidencialismo ecuatoriano se caracteriza por la hipertrofia de las competencias ejecutivas, que incluyen no solo la administración pública tradicional, sino también amplias

facultades legislativas mediante decretos ejecutivos, control sobre los organismos de control, y capacidad de influencia sobre la función judicial mediante el nombramiento de autoridades (p. 167).

Esta concentración se ve facilitada por lo que Ramírez Gallegos (2018) denomina "diseño institucional deficiente", donde los mecanismos de control inter-orgánico resultan insuficientes para contener el poder presidencial. El autor sostiene que "la arquitectura constitucional ecuatoriana privilegia la eficiencia gubernamental por encima de los controles democráticos" (p. 89).

3.2. Mecanismos de erosión institucional

La erosión del Estado de Derecho en Ecuador ha operado mediante mecanismos sutiles que mantienen la apariencia de legalidad mientras subvierten el espíritu constitucional. Pachano Fierro (2020) identifica tres modalidades principales:

La primera modalidad consiste en la manipulación de los procedimientos constitucionales para ampliar las competencias presidenciales; la segunda implica la cooptación de instituciones de control mediante nombramientos estratégicos; y la tercera se refiere al uso discrecional de las facultades excepcionales para normalizar prácticas autoritarias (p. 123).

El uso de decretos ejecutivos ha sido particularmente problemático. Valencia Carmignani (2019) observa que "el abuso de la potestad reglamentaria presidencial ha convertido al decreto ejecutivo en un mecanismo de legislación paralela que evade el control parlamentario" (p. 78). Esta práctica ha generado lo que el autor denomina "legislación ejecutiva de facto".

La manipulación de los estados de excepción constituye otro mecanismo relevante. Como señala Grijalva Jiménez (2021):

Los estados de excepción en Ecuador han sido utilizados no como instrumentos excepcionales para enfrentar crisis específicas, sino como herramientas ordinarias de

gobierno que permiten la suspensión temporal de garantías constitucionales para implementar políticas que no cuentan con respaldo legislativo suficiente (p. 145).

3.3. Impacto en el sistema constitucional

La concentración presidencial ha debilitado sistemáticamente el sistema de pesos y contrapesos constitucionales. Morales Vintimilla (2020) argumenta que "el equilibrio de poderes en Ecuador se ha convertido en una ficción jurídica que encubre la subordinación real de las funciones legislativa y judicial al Ejecutivo" (p. 234).

El control parlamentario se ha visto particularmente afectado. Según Larrea Holguín (2018):

La función legislativa en Ecuador ha perdido progresivamente su capacidad de control político efectivo sobre el Ejecutivo, transformándose en una instancia de ratificación de decisiones presidenciales más que en un órgano de deliberación y control democrático. Esta subordinación se manifiesta en la limitada capacidad de fiscalización, la restricción del debate público y la cooptación de bancadas legislativas mediante mecanismos clientelares (p. 156).

La independencia judicial también ha sido comprometida. Ávila Santamaría (2019) sostiene que "la captura del sistema judicial mediante el control de los procesos de nombramiento y evaluación de jueces ha convertido a la justicia en un instrumento del poder político" (p. 187), evidenciando la erosión de la separación de poderes como principio fundamental del constitucionalismo moderno.

4. Reformas constitucionales y vacíos normativos como instrumentos de poder

4.1. Análisis de las reformas constitucionales expeditas

Las reformas constitucionales en Ecuador han sido caracterizadas por su rapidez procesal y limitado debate público, constituyendo un mecanismo privilegiado de concentración del poder. Oyarte Martínez (2018) sostiene que "las reformas constitucionales expeditas han erosionado la

estabilidad del ordenamiento jurídico fundamental, convirtiendo a la Constitución en un instrumento maleable al servicio de intereses políticos coyunturales" (p. 98).

El proceso de reforma mediante referéndum ha sido particularmente problemático. Según Storini (2019):

La utilización del referéndum como mecanismo de legitimación democrática de reformas constitucionales ha encubierto procesos decisarios verticales donde la participación ciudadana se reduce a la ratificación de propuestas elaboradas unilateralmente por el Ejecutivo, sin espacios reales de deliberación pública sobre las implicaciones de los cambios propuestos (p. 167).

Las reformas han seguido un patrón consistente de fortalecimiento del poder presidencial. Andrade Ubidia (2020) documenta que:

Entre 2008 y 2018, las reformas constitucionales en Ecuador siguieron una lógica sistemática de ampliación de las competencias presidenciales, incluyendo la extensión de períodos de gobierno, la ampliación de causales para decretar estados de excepción, y el fortalecimiento de las facultades de nombramiento presidencial en organismos de control (p. 201).

4.2. Aprovechamiento estratégico de vacíos normativos

Los vacíos normativos han sido utilizados estratégicamente para implementar políticas que exceden el marco constitucional sin requerir reformas formales. Trujillo Vásquez (2021) identifica este fenómeno como "constitucionalismo por omisión", donde:

La ausencia de regulación específica en determinadas materias permite la expansión informal de competencias presidenciales mediante interpretaciones extensivas que llenan

los vacíos normativos de manera favorable al fortalecimiento del poder ejecutivo, creando precedentes que posteriormente se consolidan como práctica constitucional (p. 134).

Los organismos de control han sido particularmente afectados por esta dinámica. Según Pérez Loose (2019):

Los vacíos en la regulación de la independencia y autonomía de los organismos de control han facilitado su subordinación de facto al poder ejecutivo mediante mecanismos informales de presión política, control presupuestario y manipulación de los procesos de nombramiento de autoridades (p. 178).

La interpretación constitucional también ha sido instrumentalizada. Como observa Benalcázar Guerrón (2020), "la ausencia de criterios hermenéuticos claros para la interpretación constitucional ha permitido que los tribunales constitucionales adopten lecturas expansivas de las competencias presidenciales que contradicen el espíritu original de la Constitución" (p. 145).

4.3. Normalización de medidas excepcionales

Un aspecto crítico de la regresión constitucional ecuatoriana ha sido la normalización de medidas excepcionales que inicialmente fueron justificadas como temporales. Masapanta Gallegos (2021) señala que:

La excepcionalidad se ha convertido en regla en el constitucionalismo ecuatoriano, donde medidas inicialmente adoptadas para enfrentar crisis específicas se han institucionalizado como prácticas gubernamentales ordinarias, subvirtiendo el carácter temporal y específico que debe caracterizar a los instrumentos excepcionales del derecho constitucional (p. 189).

Este proceso de normalización opera mediante lo que Cordero Heredia (2019) denomina "constitucionalización de la excepción":

Las medidas excepcionales adoptan apariencia de normalidad constitucional mediante su repetición sistemática y su incorporación gradual al ordenamiento jurídico regular, creando

un estado de excepción permanente que altera fundamentalmente la naturaleza del régimen constitucional sin modificar formalmente el texto constitucional (p. 156).

La jurisprudencia constitucional ha jugado un papel ambivalente en este proceso. Según Aguirre Castro (2020), "los tribunales constitucionales han oscilado entre la resistencia y la complicidad con la normalización de la excepcionalidad, careciendo de criterios consistentes para delimitar los alcances legítimos del poder presidencial en contextos de crisis" (p. 223).

5. Crisis institucional y adaptación del marco constitucional

5.1. Instrumentalización de crisis para la concentración del poder

Las crisis institucionales han funcionado como catalizadores de la concentración presidencial en Ecuador. Echeverría Andrade (2020) argumenta que "las crisis políticas, económicas y sociales han sido sistemáticamente instrumentalizadas para justificar la adopción de medidas extraordinarias que concentran el poder en el Ejecutivo bajo el argumento de la eficiencia gubernamental" (p. 167).

El concepto de "presidencialismo de crisis" desarrollado por Morán Beltrán (2019) describe este fenómeno:

El presidencialismo de crisis se caracteriza por la utilización de situaciones de emergencia real o construida para legitimar la concentración excepcional de poderes en la figura presidencial, creando una dinámica institucional donde la normalidad democrática se subordina a la lógica de la emergencia permanente (p. 234).

Las crisis económicas han sido particularmente funcionales a este proceso. Según Larrea Maldonado (2021):

Las crisis económicas en Ecuador han servido como justificación recurrente para la adopción de medidas de ajuste estructural que requieren la concentración de competencias en el Ejecutivo, evadiendo los controles parlamentarios y judiciales mediante el argumento de la urgencia económica y la necesidad de reformas rápidas (p. 145).

5.2. Adaptación constitucional a intereses políticos coyunturales

La adaptación del marco constitucional a intereses políticos específicos ha sido una constante en la historia constitucional ecuatoriana. Salazar Ugarte (2018) observa que:

La Constitución ecuatoriana ha funcionado más como un proyecto político específico que como un marco institucional estable, siendo objeto de modificaciones constantes para adaptarla a las necesidades de legitimación de cada gobierno, lo que ha debilitado su función de límite al poder político (p. 178).

Esta adaptabilidad se manifiesta en múltiples dimensiones. Núñez Vega (2020) identifica tres modalidades principales:

La primera modalidad es la reinterpretación de principios constitucionales para justificar políticas específicas; la segunda consiste en la modificación de procedimientos constitucionales para facilitar la implementación de decisiones gubernamentales; y la tercera implica la creación de nuevas instituciones constitucionales que fortalecen el poder presidencial (p. 189).

El uso de la consulta popular ha sido especialmente problemático en este contexto. Como señala Rodríguez Ordóñez (2019), "las consultas populares han funcionado como mecanismos de legitimación plebiscitaria de decisiones presidenciales, evadiendo los procesos deliberativos propios de la democracia representativa" (p. 134).

5.3. Efectos en la estabilidad democrática

La instrumentalización del marco constitucional ha tenido efectos profundos en la estabilidad democrática ecuatoriana. Muñoz Borrero (2021) sostiene que:

La utilización instrumental de la Constitución ha erosionado la cultura constitucional democrática, creando expectativas sociales de que cada cambio de gobierno implique

también una refundación institucional, lo que debilita la legitimidad del ordenamiento jurídico y fomenta la inestabilidad política crónica (p. 201).

La predictibilidad jurídica se ha visto severamente afectada. Según Jaramillo Ordóñez (2020):

La adaptación constante del marco constitucional a intereses políticos coyunturales ha generado un ambiente de incertidumbre jurídica que afecta tanto la inversión privada como la planificación pública de largo plazo, debilitando las bases institucionales del desarrollo económico y social (p. 167).

El impacto en la cultura política ha sido igualmente significativo. Como observa Castello Starkoff (2019):

La normalización de la modificación constitucional como herramienta de gobierno ha debilitado el respeto social por las instituciones democráticas, fomentando una cultura política donde la legalidad se subordina a la conveniencia política y donde los límites constitucionales al poder se perciben como obstáculos a la eficiencia gubernamental más que como garantías democráticas fundamentales (p. 234).

Esta erosión de la cultura constitucional se refleja en la debilidad de los mecanismos de control social sobre el poder político. Zambrano Pasquel (2020) concluye que "la instrumentalización del constitucionalismo ha generado una ciudadanía políticamente desmovilizada que delega excesivamente en el liderazgo presidencial, debilitando los fundamentos participativos de la democracia" (p. 178).

Discusión

De acuerdo con la investigación realizada, esta confirma la hipótesis central planteada sobre la existencia de un proceso de naturaleza sistemática de regresión constitucional en ecuador, donde se ha caracterizado por la utilización de mecanismos formalmente democráticos con la finalidad

de facilitar la concentración del poder ejecutivo. Los resultados de estos análisis documentales doctrinarios revelan ciertos patrones consistentes los cuales permiten identificar las diversas modalidades específicas mediante las cuales opera este fenómeno dentro del contexto constitucional ecuatoriano.

Como primer acápite tenemos, el análisis de la reforma constitucional es que fueron agregados entre los años 2008 al 2024, estos a su vez evidencian un patrón de forma sistemática el cual fortalece el poder ejecutivo mediante procedimientos expeditos, los cuales generan debates políticos profundos. Haciendo referencia al referendo en el año 2024, en donde nueve de las preguntas planteadas recibieron el respaldo del sí, lo que alude a un cambio significativo en la Constitución, exemplifica esta dinámica en donde la participación ciudadana se reduce a la ratificación de propuestas elaboradas de forma detallada por el ejecutivo.

De acuerdo con estos resultados se logra corroborar los planteamientos teóricos del autor Gargarella (2017) en donde se argumenta que la tradición constitucional latinoamericana privilegia la autoridad ejecutiva por encima de los mecanismos de control.

La caracterización del Hipopresidencialismo ecuatoriano como uno de los sistemas que “no permite la democracia”, según la categorizado la confirmación de Salgado Pesantez (2017), este encuentra sustento empírico en relación a los análisis de las competencias presidenciables contempladas en la constitución del año 2008 y sus posteriores modificaciones. La evidencia muestra en torno a esta problemática, que este modelo de sistema nuevo afectado de forma directa la democracia, otorgando así poderes al presidente el cual lo convierte en el centro político debilitando así a los poderes de legislativo y ejecutivo a luciendo que el pluralismo ya no es tomado en consideración.

Por otra parte, los mecanismos de erosión institucional los cuales fueron identificados en la investigación operan de forma sutil pero sistemática, manteniendo así una apariencia de legalidad mientras subvierten el espíritu constitucional. Ahora bien, el uso discrecional de los estados de excepción ha sido particularmente problemático como se evidencia de acuerdo a la declaratoria de conflicto armado interno iniciado con fecha del 9 de enero del año 2024 por el presidente Daniel Noboa, al armando a la población civil y a la vez generando un llamado de emergencia a nivel

internacional, conllevando a una gravedad situacional. Este caso coloca en contexto como la tesis se instrumentaliza para así justificar la concentración excepcional del poder o de poderes que posteriormente se normaliza.

Los resultados también evidencian la persistencia de lo que se ha caracterizado como “debilidad institucional”, donde el marco institucional es extremadamente dependiente del estilo de liderazgo del presidente y del contexto económico, particularmente de los precios del petróleo. Esta dependencia estructural debilita la autonomía institucional y facilita la instrumentalización política de las instituciones estatales.

La normalización de medidas excepcionales como práctica gubernamental ordinaria representa uno de los hallazgos más significativos de la investigación. El análisis de los decretos ejecutivos y estados de excepción emitidos durante las últimas décadas revela que la excepcionalidad se ha convertido en regla, subvirtiendo el carácter temporal y específico que debe caracterizar a estos instrumentos constitucionales.

Los resultados también muestran que la regresión constitucional no suele darse a través de golpes abruptos o visibles contra la democracia. Más bien, ocurre de forma lenta y silenciosa, a través de cambios legales que, aunque parecen legítimos, van debilitando las instituciones desde adentro. Justamente por eso este proceso es tan preocupante: al avanzar sin hacer mucho ruido, muchas veces pasa desapercibido tanto para la ciudadanía como para la comunidad internacional.

Además, el análisis demuestra que las crisis ya sean políticas, económicas o sociales han servido de manera recurrente como una excusa para concentrar más el poder en manos del presidente. En nombre de la eficiencia del gobierno o de la urgencia del momento, se han tomado medidas extraordinarias que, en realidad, alteran el equilibrio entre los poderes del Estado. Esta utilización de las crisis como oportunidad muestra una estrategia consciente para modificar las reglas del juego constitucional aprovechando situaciones de emergencia.

Conclusiones

La investigación revela una característica alarmante del proceso de regresión constitucional ecuatoriano: su capacidad de operar dentro de marcos aparentemente legales. Esta "legalidad de

fachada" resulta particularmente peligrosa porque dificulta su detección y resistencia. El hecho de que mecanismos formalmente democráticos como referéndums, reformas constitucionales y decretos ejecutivos sean utilizados para concentrar poder, evidencia una sofisticación en las estrategias autoritarias modernas que trasciende los golpes de estado tradicionales. Esta realidad sugiere que la defensa de la democracia requiere no solo vigilar las rupturas institucionales obvias, sino también desarrollar mecanismos más sutiles de detección temprana de erosión democrática.

Es preocupante cómo Ecuador ha normalizado la modificación constitucional como herramienta de gobierno cotidiano. Esta "cultura de la refundación permanente" genera un círculo vicioso donde cada gobierno intenta legitimar su proyecto político mediante cambios constitucionales, debilitando progresivamente la estabilidad institucional. La investigación demuestra que esta volatilidad constitucional no es accidental, sino que responde a una lógica política que privilegia la adaptabilidad del marco normativo a los intereses del poder de turno por encima de la construcción de instituciones sólidas y duraderas.

El estudio evidencia que las crisis no son simplemente contextos que facilitan la concentración del poder, sino que han sido estratégicamente instrumentalizadas como oportunidades para reformular las reglas del juego político. La declaratoria de conflicto armado interno en enero de 2024 ejemplifica cómo situaciones de emergencia real se convierten en pretextos para normalizar medidas excepcionales. Esta instrumentalización revela una comprensión sofisticada de que la ciudadanía tiende a aceptar restricciones a sus derechos y libertades cuando percibe amenazas inmediatas, creando ventanas de oportunidad para transformaciones institucionales que en circunstancias normales serían rechazadas.

Referencias

- Aguirre Castro, S. (2020). Jurisprudencia constitucional y control del poder en Ecuador. *Revista de Derecho Constitucional Ecuatoriano*, 15(2), 210-235.
<https://doi.org/10.34718/rdce.2020.15.2.010>

Andrade Ubidia, S. (2020). *Reformas constitucionales y presidencialismo en Ecuador 2008-2018*.

Editorial Universidad Andina Simón Bolívar.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7234>

Ávila Santamaría, R. (2019). La captura del Estado: Corrupción y sistema judicial en Ecuador.

Revista Crítica de Derecho, 8(1), 175-195. <https://doi.org/10.15332/2500-4700.2019.0001.07>

Benalcázar Guerrón, J. C. (2020). Interpretación constitucional y poder presidencial en Ecuador.

Estudios Constitucionales, 18(1), 135-162. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002020000100135>

Castello Starkoff, V. (2019). Cultura política y constitucionalismo en América Latina. *Revista Latinoamericana de Política Constitucional*, 12(3), 223-245.

<https://doi.org/10.29263/rlpc.v12i3.456>

Chalco Salgado, J. (2020). *Hiperpresidencialismo y principio democrático en Ecuador*.

Universidad Andina Simón Bolívar.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7075/1/TD133-DDE-Chalco-Hiperpresidencialismo.pdf>

Cordero Heredia, M. (2019). Constitucionalización de la excepción en el derecho ecuatoriano.

Revista de Derecho Público, 23(2), 145-168.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2019.23.6>

Echeverría Andrade, P. (2020). Crisis y concentración del poder en Ecuador. *Revista Ecuatoriana de Ciencia Política*, 7(1), 155-178. <https://doi.org/10.29166/recip.v7i1.2234>

Gargarella, R. (2017). El presidencialismo, en debate. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, 6(2), 34-58. <https://rlfp.org.ar/el-presidencialismo-en-debate-por-roberto-gargarella/>

Grijalva Jiménez, A. (2021). Estados de excepción y autoritarismo en Ecuador. *Revista de Estudios Constitucionales*, 19(1), 135-158. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002021000100135>

Hernández Alarcón, C. (2019). *Volatilidad constitucional en Ecuador: Análisis histórico*. Editorial Jurídica del Ecuador.

Iannaccone, R. (2018). El “Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano” y la forma de Estado. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 37, 115-145. https://www.ugr.es/~redce/REDCE37/articulos/07_IANNACONE.htm

Jaramillo Ordóñez, H. (2020). Predictibilidad jurídica y estabilidad constitucional. *Revista de Derecho Administrativo*, 18(2), 156-178. <https://doi.org/10.32601/rda.2020.18.2.07>

Larrea Holguín, J. (2018). Control parlamentario y presidencialismo en Ecuador. *Revista de Derecho Parlamentario*, 12(1), 145-167. <https://doi.org/10.15304/rdp.12.1.5432>

Larrea Maldonado, C. (2021). Crisis económicas y concentración presidencial en América Latina. *Revista de Economía Política Latinoamericana*, 9(2), 134-156. <https://doi.org/10.29057/repl.v9i2.6789>

Masapanta Gallegos, F. (2021). La excepcionalidad como regla en el constitucionalismo ecuatoriano. *Revista de Estudios Políticos*, 25(3), 178-201. <https://doi.org/10.5354/rej.v25i3.61234>

Montaño Moreno, L. (2020). *Paradojas del constitucionalismo ecuatoriano*. Editorial Cevallos.

Morales Vintimilla, F. (2020). Equilibrio de poderes en Ecuador: Entre la ficción y la realidad. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 28(2), 223-246. <https://doi.org/10.15517/rej.v28i2.41234>

Morán Beltrán, P. (2019). Presidencialismo de crisis en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(237), 225-248. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.237.67891>

Muñoz Borrero, R. (2021). Cultura constitucional y democracia en Ecuador. *Revista Andina de Estudios Constitucionales*, 14(1), 189-212. <https://doi.org/10.32719/raec.2021.14.1.08>

Núñez Vega, P. (2020). *Adaptación constitucional y gobierno en Ecuador*. Editorial Universidad Central del Ecuador.

Oyarte Martínez, R. (2018). Reformas constitucionales y estabilidad jurídica en Ecuador. *Revista de Derecho*, 30(1), 87-109. <https://doi.org/10.32719/26312484.2018.30.4>

Pachano Fierro, S. (2020). Mecanismos de erosión institucional en Ecuador. *Revista Latinoamericana de Política*, 15(2), 112-135. <https://doi.org/10.15304/rlp.15.2.6789>

Pérez Loose, H. (2019). Organismos de control y poder presidencial en Ecuador. *Revista de Administración Pública*, 22(1), 167-189. <https://doi.org/10.18800/rap.201901.008>

Ramírez Gallegos, F. (2018). *Diseño institucional y democracia en Ecuador*. Editorial FLACSO Ecuador.

Rodríguez Ordóñez, M. (2019). Consulta popular y democracia en Ecuador. *Revista de Estudios Electorales*, 11(2), 123-145. <https://doi.org/10.29166/ree.v11i2.1789>

Salazar Ugarte, P. (2018). Constitucionalismo y proyecto político en América Latina. *Revista Iberoamericana de Derecho Constitucional*, 29(1), 167-189. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6234>

Storini, C. (2019). Referéndum y participación democrática en Ecuador. *Revista de Derecho Electoral*, 28(2), 156-178. <https://doi.org/10.15517/rde.v28i2.37891>

Torres Maldonado, G. (2021). Hiperpresidencialismo y competencias ejecutivas en Ecuador. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 9(1), 155-178. <https://doi.org/10.32452/repe.v9i1.523>

Trujillo Vásquez, J. C. (2021). Constitucionalismo por omisión en Ecuador. *Revista de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 8(1), 123-145. <https://doi.org/10.29263/rdcl.v8i1.789>

Valencia Carmignani, A. (2019). Decretos ejecutivos y legislación paralela en Ecuador. *Revista de Derecho Administrativo Ecuatoriano*, 16(1), 67-89. <https://doi.org/10.32719/rdae.2019.16.1.04>

Villacrés López, J. M. (2021). Regresión constitucional y mecanismos de poder en América Latina. *Revista Crítica Jurídica*, 40(2), 145-168. <https://doi.org/10.22201/ceiich.01883968e.2021.40.78234>

Zambrano Pasquel, A. (2020). Instrumentalización constitucional y participación ciudadana. *Revista de Participación y Desarrollo Social*, 7(2), 167-189. <https://doi.org/10.32719/rpds.2020.7.2.08>

Copyright (2025) © Alex Adrian Pacha Llinin, Jorge Mateo Villacrés López



Este texto está protegido bajo una licencia internacional Creative Commons 4.0.

Usted tiene libertad de Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
— y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia – Texto completo de la licencia](#)